

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 39147

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29310 *MADRID*

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 681/2012, referente al concursado "Transportes Olloquiegui, S.A.", con CIF. A- 31072622, por Auto de fecha 12 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3. Se declara disuelta la concursada "Transportes Olloquiegui, S.A.", acordándose el cese de los Administradores sociales que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 12 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130042616-1